

Violencia coercitiva mediante los animales. Perspectiva veterinaria

JUAN MARÍA JOSA MUTUBERRÍA

Colegiado de COLVEMA

La relación del ser humano con los animales presenta características ambivalentes, especialmente con aquellos que comparten nuestra vida desde hace unos cuantos milenios de años. El vínculo con los animales puede ser muy positivo, que una y relacione, *the bond*, o al mismo tiempo ser el eslabón de una cadena, que sujete bajo la misma violencia víctimas humanas y animales, *the link* (Brinda Jegatheesan et al. 2020; Links Group 2022; Mota-Rojas et al. 2022) *especially, factors*

such as dysfunctional families, antisocial personality, physical, psychological, or intimate abuse, and frequent exposure to domestic aggression or animal abuse have been confirmed as factors that can predispose young people to perform acts of animal cruelty. It is important to recognize warning signs such as those identified as the McDonald triad (bedwetting, pyromania, animal cruelty.

Los profesionales veterinarios somos testigos «privilegiados»

de dichas interrelaciones y es una obligación básica de la profesión veterinaria evitar los riesgos que en el ser humano puedan asociarse a la vida animal y a la par tratar de mantener el bienestar de los animales, detectando sus alteraciones, sean estas de origen natural o humano. Tal como lo refleja la legislación («BOE» núm. 280 2003), el código deontológico de la profesión y el tradicional lema de la profesión *Higia pecoris, Salus populi* o su pretendida actualización, *One Health*.



En el caso del maltrato hacia los animales este se puede realizar de múltiples formas y por diversas motivaciones; desconocimiento, tenencia irresponsable, explotación abusiva, acaparamiento, etc., pero presenta un carácter especialmente significativo, cruel y grave, cuando ese maltrato tiene por fin un uso coercitivo, sirviendo para forzar la voluntad o la conducta de otro ser humano; coaccionando, inhibiendo u obligando.

buen bienestar si está sano, cómodo, bien alimentado, en seguridad y si no padece sensaciones desagradables como dolor, miedo o diestrés, siendo capaz de expresar comportamientos importantes para su estado de bienestar físico y mental.

Desde otros abordajes y perspectivas como la del trabajo social, se valoran y se tratan de sistematizar estas coacciones que utilizan instrumentalmente al animal. Un

“ El abuso emocional e impedir un vínculo positivo hacia los animales no deja de ser un maltrato dirigido hacia el animal, produce un dolor emocional a los propios animales que afecta a comportamientos y el bienestar mental ”

Este aspecto coercitivo es uno de los que determinan el maltrato animal como indeseable socialmente y objeto de atención legal. Para que dicho maltrato animal sea tenido en cuenta, al menos en el ámbito penal, deben ser documentadas las lesiones por la profesión veterinaria («BOE» núm. 281 1995).

Percibir y documentar alteraciones del bienestar animal

Lo que los veterinarios podemos percibir y documentar desde nuestro paradigma son las alteraciones del bienestar del animal. El bienestar animal designa el estado físico y mental de un animal en relación con las condiciones en que vive y muere (Organización Mundial de Sanidad Animal 2024). Un animal experimenta un

procedimiento gráfico que permite esta visualización es una adaptación de la denominada como rueda de Duluth (Pence y Paymar 1993). Dicha rueda se refiere a la violencia de género y muestra diferentes formas coercitivas de usar el poder y el control, siendo un instrumento empleado para programas de intervención psicoeducacional ampliamente difundido, también discutido (Dutton y Corvo 2006). Al hacerse patentes y nombrarse las estrategias y tácticas usadas por el abusador se puede emplear esta herramienta como un medio terapéutico. Dicha rueda ha sido adaptada a diferentes contextos y circunstancias (Wheels - Domestic Abuse Intervention Programs 2017), siendo una de ellas la que se refiere al citado abuso de los animales como eficaz recurso para la coerción sobre mujeres (Wakeham 2021a). Dicho esquema ha servido de referencia para desarrollar guías de detección de maltrato en el ámbito veterinario (Links Group 2022).

Según ese planteamiento se relacionan esas pérdidas de bienestar y el maltrato animal como un indicador de violencia hacia la mujer. En una situación coercitiva se considera que hay nueve opciones, con múltiples modos de cumplimentarse (Wakeham 2021b). Ampliando el objetivo también se puede considerar este uso instrumental del animal con relación a otros seres humanos (Riggs et al. 2021; Scott 2018), especialmente ancianos y niños.

► Muerte del animal: Matar deliberadamente a los animales para ejercer control o castigar a la pareja.

► Abuso físico del animal: Causar daño a los animales mediante acciones como dar patadas, golpear o quemar.

► Negligencia: Privar a los animales de cuidados esenciales, como alimento, agua o atención veterinaria.

► Abuso emocional sobre el animal: Intimidar o aterrorizar a los animales, generando un ambiente de miedo.

► Amenazas: Intimidar con hacer daño o matar a los animales como una forma de controlar las acciones de la pareja.

► Impedir un vínculo positivo: Impedir que la pareja interactúe con sus mascotas o busque consuelo en ellas.

► Justificar los abusos: Explicación del maltrato animal como «disciplina».

► Introduciendo nuevos animales: Trayendo nuevos animales a la casa para crear dependencia o como una forma de manipulación.

► Control de la propiedad: Afir-mar derechos legales exclusivos sobre los animales.

Solo las tres primeras, cuya acción recae directamente sobre el

cuerpo del animal, parecen poder ser documentadas más fácilmente como maltrato animal por el veterinario al presentarse de forma más evidente las lesiones y, si bien exigen ciertos conocimientos específicos para reflejarla eficazmente, su valoración es cercana a nuestra labor cotidiana en la práctica clínica.

La consideración jurídica de los animales ya tiene en cuenta también las lesiones en los animales que produzcan menoscabo no solo de la salud física sino de la psíquica (Jefatura del Estado 2021). El abuso emocional e impedir un vínculo positivo hacia los animales no deja de ser un maltrato dirigido hacia el animal, produce un dolor emocional a los propios animales (McMillan 2003) que afecta a comportamientos y el bienestar mental, si bien la documentación de los mismos puede ser carente de especificidad siendo difícil de evidenciar. Este es un tipo de maltrato fácilmente ligado con el maltrato emocional hacia las personas (McMillan 2005), que originan alteraciones como el síndrome de privación en los animales que, si bien ya se consideran como una entidad clínica, no dejan de estar en una zona gris en cuanto a su especificidad y sensibilidad en relación con su correspondencia con el maltrato.

También en esta relación, paradójicamente pueden darse vínculos con el animal no inmediatamente negativos, no reseñables legalmente como un maltrato animal, pero que pueden ser empleados eficientemente como maltrato hacia otro ser humano y que en nuestra relación clínica percibimos; modos y maneras que legalmente escapan a nuestro ámbito técnico, mas no al ámbito de las profesiones sanitarias ni al ámbito humano.

Si documentar un hallazgo clínico es ya de por sí una labor técnica

“ Con relación al abuso simultáneo hacia los seres humanos el veterinario pudiera ser un agente adecuado de detección e inicial documentación de estas situaciones, si bien al trabajo social aún le queda camino para aprovechar la importancia social de este recurso ”

peculiar, que precisa dicha formación específica, aquí frecuentemente se trata de sistematizar y objetivar una relación, no sólo una

situación puntual. Los hallazgos y sospechas que constataremos tienen una validez relativa, los veterinarios clínicos no somos veteri-



BIENESTAR ANIMAL

narios forenses, incluso la figura legal del veterinario forense en España no se ha instaurado todavía de modo similar al de la medicina humana.

Los veterinarios como profesionales de la salud, tanto de la humana como la del animal, tienen por labor principal una acción preventiva, formativa/mediadora, aparte de la terapéutica o asistencial. Se trata de proporcionar a las personas vinculadas a los animales los recursos para evitar el maltrato. El diálogo, un factor humano, tal vez sea uno de los principales recursos veterinarios que más se aprecia y es una labor cotidiana que acom-

paña al resto de nuestras habituales intervenciones clínicas. Reservando la denuncia de las situaciones, rompiendo la confi-

dencialidad entre cliente y veterinario, ante un tercero sólo cuando el diálogo sea ineficaz o el riesgo que acompaña al maltrato precise una intervención por otros agentes; trabajo social, policía o de la justicia.

“ Los veterinarios como profesionales de la salud, tanto de la humana como la del animal, tienen por labor principal una acción preventiva, formativa/mediadora, aparte de la terapéutica o asistencial. Se trata de proporcionar a las personas vinculadas a los animales los recursos para evitar el maltrato ”



Los veterinarios clínicos solo podemos consignar la sospecha de daño no accidental en un animal mediante una actuación objetiva, descriptiva y sin prejuicios, sin afirmar o negar la existencia de este. Con relación al abuso simultáneo hacia los seres humanos, el veterinario pudiera ser un agente adecuado de detección e inicial documentación de estas situaciones, si bien al trabajo social (Caravaca-Llamas y Sáez-Olmos 2022) aún le queda camino para aprovechar la importancia de este

recurso y, por otra parte, el tratamiento y reconocimiento legal de nuestras comunicaciones dista de ser parecido al de las comunicaciones, igualmente complejas, de un profesional clínico de la medicina humana, lo cual condiciona nuestra respuesta y nuestra decisión para actuar ante estas situaciones (Arkow 2015).

Con el fin de mostrar y nombrar estos abusos, la Rueda del Abuso de Animales fue desarrollada utilizando las palabras y experiencias de

mujeres víctimas-supervivientes de abuso doméstico (Wakeham 2021a, 2021b). Las experiencias de maltrato no se refieren exclusivamente a los denominados animales de compañía, aunque estos son los más propicios para este tipo de abuso por estar en el entorno familiar, siendo frecuente el maltrato a diferentes animales y mediante modos concomitantes. Para ampliar su uso a otros contextos se han modificado algunos términos tal como se reseña en las notas^{1,2,3}.

¹ En el original el título de la Rueda, traducido literalmente sería: «Explotación del vínculo con los animales y las víctimas-supervivientes femeninas por parte de perpetradores masculinos», se ha modificado como «Abuso de los animales como recurso coercitivo».

² El término «Asesinato» se ha sustituido por «Muerte», pues la categoría de asesinato no incluye legalmente al animal.

³ En el documento original, en ambos casos se refiere a: «No permitir que los animales sean esterilizados», la modificación tiene por fin resaltar que el control de la reproducción animal puede emplearse coaccionando en ambos sentidos, negando u obligando a la víctima humana a esterilizar al animal.

Referencias

- Arkow, Phil. 2015. «Recognizing and responding to cases of suspected animal cruelty, abuse, and neglect: what the veterinarian needs to know». *Veterinary Medicine: Research and Reports* 2015: 349.
- «BOE» núm. 280. 2003. «Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.»
- «BOE» núm. 281. 1995. «Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.»
- Brinda Jegatheesan, Marie-Jose Enders-Slegers, Elizabeth Ormerod, y Paula Boyden. 2020. «Understanding the Link between Animal Cruelty and Family Violence: The Bioecological Systems Model.» *Int J Environ Res Public Health*. 17(9).
- Caravaca-Llamas, Carmen, y José Sáez-Olmos. 2022. «La Violencia Hacia Las Mascotas Como Indicador En La Violencia De Género». *Tabula Rasa* (41): 269-86.
- Dutton, Donald G., y Kenneth Corvo. 2006. «Transforming a flawed policy: A call to revive psychology and science in domestic violence research and practice». *Aggression and Violent Behavior* 11(5): 457-83.
- Jefatura del Estado. 2021. BOE-A-2021-20727 Ley 17/2021, de 15 de diciembre, de modificación del Código Civil, la Ley Hipotecaria y la Ley de Enjuiciamiento Civil, sobre el régimen jurídico de los animales. <https://www.boe.es/eli/es/l/2021/12/15/17> (6 de marzo de 2022).
- Links Group. 2022. «Suspected Abuse of Animals and People: Guidance for the veterinary team.» <https://www.bva.co.uk/resources-support/ethical-guidance/recognising-abuse-in-animals-and-humans-guide/>.
- McMillan, Franklin D. 2003. «A World of Hurts—Is Pain Special?» *Journal of the American Veterinary Medical Association* 223(2): 183-86.
- McMillan, Franklin D. 2005. «Emotional maltreatment in animals». En *Mental health and well-being in animals*, Ames, Iowa: Blackwell Publishing.
- Mota-Rojas, Daniel, Stefany Monsalve, Karina Lezama-García, Patricia Mora-Medina, Adriana Domínguez-Oliva, Ramiro Ramírez-Necochea, y Rita de Cassia Maria Garcia. 2022. «Animal Abuse as an Indicator of Domestic Violence: One Health, One Welfare Approach». *Animals: an Open Access Journal from MDPI* 12(8): 977.
- Organización Mundial de Sanidad Animal. 2024. «Bienestar animal: un bien vital para un mundo más sostenible». <https://doi.org/10.20506/woah.3445>.
- Pence, Ellen, y Michael Paymar. 1993. *Education Groups for Men Who Batter*. New York, NY: Springer Publishing Company.
- Riggs, Damien W., Nik Taylor, Heather Fraser, Catherine Donovan, y Tania Signal. 2021. «The Link Between Domestic Violence and Abuse and Animal Cruelty in the Intimate Relationships of People of Diverse Genders and/or Sexualities: A Binational Study». *Journal of Interpersonal Violence* 36(5-6): NP3169-95.
- Scott, Hannah S. 2018. «Extending the Duluth Model to Workplace Bullying: A Modification and Adaptation of the Workplace Power-Control Wheel». *Workplace Health & Safety* 66(9): 444-52.
- Wakeham, Mary. 2021a. «Animal Abuse as a Strategy of Coercive Control». Bristol Doctoral College, School for Policy Studies. <https://research-information.bris.ac.uk/en/studentTheses/animal-abuse-as-a-strategy-of-coercive-control>.
- Wakeham, Mary. 2021b. «Wheel-Animal Abuse as a Strategy of Coercive Control». https://www.theduluthmodel.org/wp-content/uploads/2022/03/Abuse_of_Animal_M_Wakeham_Bristol_Uni.pdf.
- «Wheels - Domestic Abuse Intervention Programs». 2017. <https://www.theduluthmodel.org/wheels/>.